



## Preguntas frecuentes ARTES VISUALES

plan  
**FO  
MEN  
2021**  
TO

Concurso anual

### - Si no soy de Santa Fe pero vivo acá hace más de tres años, ¿me puedo presentar igual?

Sí, siempre y cuando puedas acreditar residencia en Santa Fe.

### - ¿Los integrantes del equipo deben tener residencia santafesina?

Puede algún integrante no tener residencia, pero el porcentaje del equipo que reside en la provincia de Santa Fe debe ser mayoritario, y será parte del criterio de evaluación de los proyectos seleccionados.

### - ¿Cuántos proyectos puedo presentar en el Concurso Anual?

Las personas humanas o jurídicas sólo podrán presentar hasta 2 (dos) proyectos en toda la convocatoria (en la misma o en distintas áreas). Si los dos proyectos llegasen a ser seleccionados por los jurados, el presentante deberá elegir cuál será ganador por el presente concurso, y renunciar al otro apoyo dejando una vacante que será cubierta por el proyecto suplente seleccionado por el jurado. Asimismo, no se financiarán proyectos ya beneficiados en el Plan de Fomento cualquiera fuera el área y/o convocatoria (tanto Ventanilla Continua Santa Fe como Plan Fomento 2020), excepto que se requiera apoyo para otra etapa que no haya sido incluida en el financiamiento de convocatorias anteriores y que se haya concluido con la rendición y entrega de lo presentado previamente.

### - ¿Puedo presentar dos proyectos distintos, uno en el Concurso Anual y otro en Ventanilla Continua?

Sí, pero no podés resultar ganador con los dos porque sólo se puede tener un proceso abierto cada vez.

### - ¿Puede presentarse nuevamente un proyecto que resultó ganador en años anteriores?

No. Un proyecto que fue ganador en convocatorias anteriores de Plan Fomento, Ventanilla Continua Santa Fe o Espacio Santafesino, no puede volver a presentarse al Concurso Anual del Plan Fomento 2021.

### - En caso que mi proyecto no resultara ganador en años anteriores, ¿puedo presentar el mismo al Concurso Anual del Plan Fomento 2021?

Sí, en ese caso podés volver a presentar el proyecto.



## Preguntas frecuentes ARTES VISUALES

plan  
**FO  
MEN  
2021**  
TO

Concurso anual

### - ¿Cuáles son los plazos de entrega?

Varían de acuerdo a la línea y a los proyectos. Serán de un mínimo de 4 meses y un máximo de 9 meses, con posibilidad de prórroga.

### - ¿Me puedo presentar sólo para solicitar financiamiento para un plan de difusión?

Sí.

### - ¿Cuánto tiempo tengo para completar el Formulario de Inscripción?

Al momento de iniciar la carga del formulario, es muy importante que vayas salvando la información utilizando la opción guardar. De esta manera, podrás ir cargando los datos en distintos momentos del día, o incluso en diferentes días. Tené en cuenta que, en caso de que transcurra una hora sin haber guardado la información, el sistema se cerrará. Además, es importante que los materiales adicionales los adjuntes en el momento previo a enviar el formulario final, ya que los adjuntos no quedan salvados con la opción guardar.

### - ¿Es obligatorio adicionar material ilustrativo?

No, pero es importante sumar material que colabore a visualizar la propuesta.

### - ¿Puedo utilizar el dinero del premio para la compra de equipamiento?

No.

### - ¿Puedo presupuestar todas o varias etapas del proyecto?

Sí, puede ser para una, varias o todas las etapas.

### - ¿Cómo puedo comprobar mi domicilio de residencia?

Con algunos de los puntos que mencionan las bases; o con comprobantes de servicios como teléfono, tarjeta crédito, débito, patente, entre otros.

Las personas humanas deberán presentar copia del DNI. Además se acreditará su residencia en el territorio santafesino mediante alguna de las siguientes opciones:

a) Constancia de inscripción en AFIP donde se especifique que el domicilio fiscal es en la provincia de Santa Fe.

b) Presentar 1 (una) factura a nombre propio del año 2021 de: impuesto inmobiliario provincial (Administración Provincial de Impuestos-API), tasa municipal o comunal de localidades



## Preguntas frecuentes ARTES VISUALES

plan  
**FO  
MEN  
2021  
TO**

Concurso anual

- provinciales, Empresa Provincial de la Energía (EPE), Aguas Santafesinas u otros servicios.
- c) Contrato de alquiler vigente de inmueble situado en la provincia a nombre propio.
  - d) Último recibo de sueldo al momento de la presentación (debe ser 2021).

### - ¿Si tengo dudas, a través de qué medio me comunico?

Podés escribirnos por mail a [fomentoic@santafe.gov.ar](mailto:fomentoic@santafe.gov.ar), o por Whatsapp al **342 512 8847**.